



ACUERDO NUMERO 023 DE 1995
(MAYO 15)

POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS RECURSOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO EDUCACION PRIVADA A LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LABALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DE 1994, Y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que la exención de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros concedida a los Establecimientos Educativos Privados de Bucaramanga, mediante el articulo 6 numeral 1 del Acuerdo 039 de 1985, venció el 1 de enero de 1995.
- 2.- Que presentado el Proyecto de Acuerdo para prorrogar la exención del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y Tableros a los establecimientos Educativos Privados, este no fue aprobado.
- 3.- Que como consecuencia de lo anterior los Establecimientos Educativos privados deben pagar el correspondiente Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros a partir del 1 de Enero de 1995.
- 4.- Que la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, es un Establecimiento Público del Orden Municipal creado mediante el Acuerdo 060 de 1973, cuyo objeto principal es promover y difundir la Cultura en el Municipio de Bucaramanga.
- 5.- Que la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay se ha visto afectada en sus ingresos, lo cual le ha impedido cumplir a cabalidad con el objeto para el cual fue creada.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase el cien por ciento (100%) de lo recaudado por Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros de los Establecimientos Educativos Privados, a la Biblioteca Pública



ACUERDO NUMERO 023 DE 1995
(MAYO 15)

POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS RECURSOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO EDUCACION PRIVADA A LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 136 DE 1994. Y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que la exención de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros concedida a los Establecimientos Educativos Privados de Bucaramanga, mediante el artículo 6 numeral 1 del Acuerdo 039 de 1989, venció el 1 de enero de 1995.
- 2.- Que presentado el Proyecto de Acuerdo para prorrogar la exención del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y Tableros a los establecimientos Educativos Privados, este no fue aprobado.
- 3.- Que como consecuencia de lo anterior los Establecimientos Educativos privados deben pagar el correspondiente Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros a partir del 1 de Enero de 1995.
- 4.- Que la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, es un Establecimiento Público del Orden Municipal creado mediante el Acuerdo 060 de 1973, cuyo objeto principal es promover y difundir la Cultura en el Municipio de Bucaramanga.
- 5.- Que la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay se ha visto afectada en sus ingresos, lo cual le ha impedido cumplir a cabalidad con el objeto para el cual fue creada.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase el cien por ciento (100%) de lo recaudado por impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros de los Establecimientos Educativos Privados, a la Biblioteca Pública

POR LA CUAL SE ASIGNAN LOS RECURSOS DE INDUSTRIA Y COAMERCIO EDUCACION PRIVADA A LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 4 de Mayo de 1995

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Mayo 15 de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 023 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 15 de mayo de 1995.

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Ana.R.